



ORGANISMO REMITENTE: Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha

ORGANISMO DESTINATARIO: Dirección General de Función Pública

MEMORIA modificación de la RPT de personal funcionario, tramite nº. 2025/RF-2477-00001

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha presenta la siguiente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo:

1- Creación de una Jefatura de Sección de Tecnologías y Telecomunicaciones N-25.

La Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad es responsable de la gestión de las infraestructuras corporativas para garantizar la entrega de servicios a los ciudadanos, a los empleados de la Administración regional y al resto de equipos de trabajo de la Agencia de Transformación Digital.

La protección de la información, en el ámbito de las competencias de la Agencia de Transformación Digital, es una función crítica para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, constituyendo su respaldo el único medio para garantizar la disponibilidad de los datos en caso de pérdida o corrupción de estos como consecuencia de accidentes, incidencias técnicas, errores humanos o ciberataques.

Actualmente, la creciente complejidad de los entornos tecnológicos, el incremento de los volúmenes de datos, la multiplicación de vectores de ataque y el endurecimiento de los marcos normativos en materia de seguridad de la información hacen imprescindible contar con una figura técnica cualificada para reforzar el área de telecomunicaciones y ciberseguridad.

Con la creación de la RPT de la Agencia de Transformación Digital, el código 11061 – “Jefatura de Sección de Tecnologías y Telecomunicaciones” en la provincia de Toledo fue amortizado por tener la consideración de tal “A/A” y no tener titular. Pasado más de un año desde la amortización del mismo, se considera oportuno y necesario la creación nuevamente de tal figura por lo que se propone un puesto de las siguientes características:

Denominación	Gru.	Niv	F.P.	T.J.	Comp. Espec.	A.F.	Cuerpo/Escala
“J.SECC.TECNOL.Y TELEC.”	A1/A2	25	C	HE	22.401,24.-€	E050	Esc.Sup.Sistem.Tecnol.Info; Esc.Tec.Sistem.Informatica



2- Creación de una segunda plaza del código 00480 de Coordinador/a TIC en la D.G. de Digitalización e Inteligencia Artificial.

La Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial (DGDIA) es el órgano administrativo competente para proporcionar soluciones digitales a cada uno de los órganos, y sus unidades administrativas, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La programación, coordinación, gestión y ejecución de los proyectos y actuaciones en materia de tecnologías de la información, transformación digital, digitalización e inteligencia artificial de la Administración de la JCCM, sus organismos autónomos y entidades públicas vinculadas o dependientes suponen tareas muy diversas y plurales, y obliga al personal de soluciones digitales el abordaje de un conjunto de materias propias con un alto grado de complejidad y abstracción.

Para ello, el personal adscrito a la misma tiene creadas estructuras internas de equipos que permitan abarcar cada uno de los aspectos de los proyectos ejecutados, las relaciones con las empresas adjudicatarias de los contratos licitados y el dialogo con las unidades orgánicas responsables de cada uno de los sistemas. Esta multitarea de equipos pluridisciplinarios requiere un alto contenido de coordinación, por lo que la figura del coordinador/a es clave en el éxito de los proyectos.

Una de las áreas que tiene especial importancia en este momento, por la transformación digital que se está produciendo, es la relacionada con la Función Pública. En esta área se gobierna (estableciendo las directrices para toda la organización) y se gestiona, entre otros aspectos, todo lo relativo a los recursos humanos de la JCCM (altas, bajas y gestión de personal), las nóminas de los empleados y las relaciones legales y obligadas con estamentos nacionales, la formación de los empleados o los procesos selectivos.

Debido a la sensibilidad e importancia de este ámbito, la Dirección General requiere una nueva figura de Coordinación que pueda gestionar los equipos técnicos de manera eficaz y eficiente, para lograr la puesta en marcha de las soluciones digitales planteadas en tiempo y forma para el área de Función Pública.

El puesto creado tendría características similares al resto de “Coordinadores/as TIC” existentes en la Dirección General, por lo que se propone crear una segunda plaza de las ya existentes, a saber, del código 00480, con similares condiciones a las que esta posee.

3- Conversión a estructura de las dos plazas del programa temporal 2025770001 de la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2022, se autorizó a la Consejería de Desarrollo Sostenible, Dirección General de Cohesión Territorial, la realización del programa temporal para “la ejecución de los programas contenidos en el componente 15 de conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. Con la creación y traspaso de competencias a la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad, dicho programa temporal ha pasado a gestionarse dentro de la Agencia de Transformación Digital de CLM.

Programa temporal autorizado, prorrogas incluidas, tiene una duración máxima hasta el próximo 31 de marzo de 2026. El objetivo de dicho programa es el impulso de la ciberseguridad y el despliegue



del 5G en el ámbito de Castilla- La Mancha, metas ambas que, si bien se han logrado cumplir con la financiación con fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aún tienen mucho recorrido y necesidad dentro del territorio regional.

Hay actuaciones encomendadas a la Dirección General que aún seguirán ejecutándose, tales como el refuerzo de la conectividad en centros de referencia proporcionando redes de banda ancha capaces de prestar servicios a velocidades de 300 Mbps a 1 Gbps; la ejecución de acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, así como otras áreas de alta concentración empresarial; así como la renovación sostenible de infraestructuras de telecomunicaciones en edificaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal.

El personal adscrito al Programa Temporal de Empleo ha supuesto un refuerzo de la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad en la gestión de las anteriormente mencionadas actuaciones por lo que se plantea necesaria su continuidad, esta vez ya dentro de la relación de puestos de trabajo de dicho órgano administrativo, más allá de la finalización del programa temporal.

Así pues, se propone la creación de dos plazas, a partir del 1 de abril de 2026, similares a las existentes en el programa temporal, que son, a saber,

- Un Técnico/a superior, grupo A1, especialidad Jurídica, Nivel 22 de Jornada Ordinaria.
- Un Técnico/a, grupo A2, especialidad Gestión Administrativa, Nivel 20 de Jornada Ordinaria.

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Por delegación de la competencia en materia de personal prevista en el artículo primero letra c) de la Resolución de 17/10/2024, de la Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 18 de octubre de 2024)